## **VISTO:**

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por la Escuela  $N^{\circ}$  8 de la localidad de Oriente; y

## **CONSIDERANDO:**

Que la entidad educativa informa sobre los actos previstos con motivo de su Centenario.

Que en el marco de los festejos, tiene previsto realizar un desfile y variadas actividades en la vía pública.

Que, con tal motivo solicitan al Cuerpo autorización para utilizar el espacio público correspondiente.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

## **ORDENANZA**

<u>ARTICULO 1º</u>) Autorízase a la Escuela Nº 8 a utilizar el espacio público comprendido entre las ======= calles San Martín entre Santamarina y Alberdi, de la localidad de Oriente.-

<u>ARTICULO 2º</u>) La autorización dispuesta en el artículo anterior lo es para el día 16 de Agosto ======= en el horario comprendido entre las 8.00 y 17.00 Hs.-

<u>ARTICULO 3º</u>) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ======= Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 30 de Abril de 2009.-